

Fecha: Autoriza a colocar señalización vertical vial s/ calle Sarmiento.  
Tema: 30/03/2010

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2752/2010

VISTO:

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Concejo Deliberante de la ciudad, legislar en materia de seguridad vial;

que es necesario mejorar la situación del tránsito en la intersección de las calles D´agostini y D. F. Sarmiento;

que en la intersección de las citadas arterias no existe ningún cartel indicador de disco Pare, lo cual permita desarrollar con seguridad y fluidez el tránsito en forma normal.

Que la zona de referencia carece de señalización adecuada a las normas de tránsito vigente;

que en dicha zona, se encuentra situada una plaza muy concurrida por niños, la cual no cuenta con señalización alguna.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a colocar un cartel de señalización vertical disco "PARE", sobre la calle D.F. Sarmiento antes de la intersección con calle D´agostini.

Art. 2º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la colocación de un cartel de prevención con la leyenda "Espacio Niños Jugando Plaza".

Art. 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2010.

Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE MARZO DE 2010.

Fr/OMV